Buenos Aires, 21 de Febrero de 2014

RES. PRESIDENCIA Nº/05 /2014

VISTO:

Ley 31,

La Actuación CM Nº 1153/14, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 16, Dra. Claudia Amanda Álvaro solicita la promoción interina de la agente María del Pilar Bergallo al cargo de Escribiente.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien se pronunció mediante Dictamen Nº 38/2014, informando que el cargo de Escribiente interino se encuentra sin cubrir a raíz del pase y promoción interina del agente Federico Antonio Sigueiro.

Que la agente Bergallo se desempeña actualmente en el cargo de Auxiliar interino, conforme Resolución de Presidencia N° 1128/2013.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la registración N° 515/02 2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Promover a la agente María del Pilar Bergallo, Legajo Nº 5032, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nº 16, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción del agente Federico Antonio Sigueiro y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Francisco José Filippi y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, al Juzgado de 1º Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nº 16, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº /05 /2014

Presidente
Consejo de la Magistratura
Pode: Judicial de la Ciudad de Buenos Aires